

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA”

40 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto GCASU 2010-128, para la contratación del «Suministro de mantas térmicas en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro de Majadahonda” Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Puerta de Hierro de Majadahonda”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Técnico de Control. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA GCASU 2010-128.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mantas térmicas.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 30 de junio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 132.213,60 euros.
 - b) Base imponible licitación: 122.420 euros.
 - c) Valor estimado del contrato: 183.630 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 2 de septiembre de 2010.
 - b) Contratista: “Helianthus Medical, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicado:
 - Base imponible, adjudicación: 102.120 euros.
 - Cuota de IVA (8 por 100): 8.169,60 euros.
 - Importe total adjudicado: 110.289,60 euros.
6. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
7. Puntos de información: Servicio Técnico de Control, calle Manuel de Falla, número 1, 28022 Madrid. Teléfono: 911 917 400-6837.
8. Otros: Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—PA, el Director Médico, Mariano Alcaraz Esteban.
(03/33.905/10)